



**ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE
LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA LACID S.A. EN
LIQUIDACION.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, M.S.C. NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO** de este CANTON, comparece, la ingeniera **PRISCILA HAYDEE MORLA PALMA**, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA LACID S.A. EN LIQUIDACION**, conforme consta del **NOMBRAMIENTO** que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante, quien además se encuentra autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, copia de cuya **ACTA** también se acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruida del objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad,

para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACION** de una Sociedad Anónima denominada **INMOBILIARIA LACID S.A. EN LIQUIDACION**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la ingeniera **PRISCILA HAYDEE MORLA PALMA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA LACID S.A. EN LIQUIDACION**, conforme consta del **NOMBRAMIENTO** que acompaño como documento habilitante, quien además se encuentra autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, copia de cuya **ACTA** también se acompaña a la presente como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **LACID S.A.**, se constituyó por escritura pública, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vicencini, el veinticinco de febrero del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de marzo del año dos mil tres. b) La compañía **LACID S.A.**, cambio su denominación social por la de la compañía **INMOBILIARIA LACID S.A.** por escritura pública, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el once de abril del año dos mil

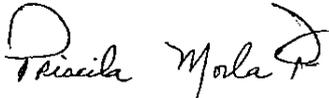


ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de agosto del año dos mil ocho. c) Mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0030027, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha 13 de Noviembre del 2014, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 15 de Diciembre del 2014, se dispuso la Disolución de la empresa **INMOBILIARIA LACID S.A.** por las causales incuridas en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías, conforme consta del certificado emitido por el Registro Mercantil de Guayaquil, y; c) Mediante Junta General extraordinaria y universal de accionistas celebrada en fecha primero de junio del año dos mil dieciséis, una vez que se han superado las causales que motivaron dicha resolución de disolución, de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, resolvió **REACTIVAR** a la compañía **INMOBILIARIA LACID S.A. EN LIQUIDACION.**

TERCERA: Con los antecedentes anteriores y por decisión unánime de los accionistas de la compañía, se dispone gestionar la **REACTIVACION** de la mencionada empresa una vez que se han superado los causales que motivaron su Disolución. Para el efecto, se acompaña certificación del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA LACID S.A. EN LIQUIDACION** y **NOMBRAMIENTO** del representante legal como documento

habilitante. **DECLARACION.-** La ingeniera **PRISCILA HAYDEE MORLA PALMA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, declara bajo juramento que su representada, esto es la compañía **INMOBILIARIA LACID S.A. EN LIQUIDACION**, no mantiene a la presente fecha ningún vínculo o contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para su validez. **Firma) Abogado Francisco García Ortega, Matricula número: cero nueve – uno nueve siete cuatro – tres cero, del Foro de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue, esta escritura pública, íntegramente por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba, se ratifica, en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

p. INMOBILIARIA LACID S.A. EN LIQUIDACION
R.U.C. 0992294175001


ING. PRISCILA HAYDEE MORLA PALMA
GERENTE GENERAL
C.I. 0909848046



Dr. Pedro Zambrano Parra Msc.
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 090984804-6

CIUDADANÍA: MORLA PALMA PRISCILA HAYDEE
APELLIDOS Y NOMBRES: MORLA PALMA PRISCILA HAYDEE
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-10-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
LUIS LEONARDO AREVALO MENDOZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN INGENIERA

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORLA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALMA CORNEJO CLARA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2015-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-08-14

PROFESIONISTA
FECHA DE EXPIRACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

223 - 0286 0909848046
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORLA PALMA PRISCILA HAYDEE

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL XIMENA
CANTÓN PARRONIA 1 ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0909848046

Nombres del ciudadano: MORLA PALMA PRISCILA HAYDEE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 2-DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO MENDOZA LUIS LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2010

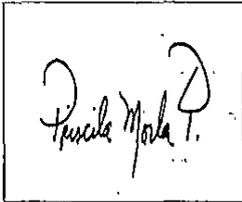
Nombres del padre: MORLA CARLOS

Nombres de la madre: PALMA CORNEJO CLARA AURORA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emissor: ANGEL RAMON SALAZAR PACHECO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.02 16:22:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



948730



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INMOBILIARIA LACID S.A.

Guayaquil, Julio 2 del 2014

Señora Ingeniera Comercial
PRISCILA HAYDEE MORLA PALMA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA LACID S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las mismas atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

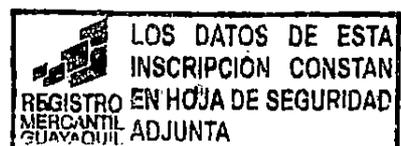
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vicencini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 25 de Febrero del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de Marzo del 2003. La compañía cambia su denominación social por la de INMOBILIARIA LACID S.A. mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 11 de Abril del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de Agosto del 2008.

Atentamente,


Andrés Bernardo Mata García
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA LACID S.A., para el cual he sido reelegida.- Guayaquil, 2 de Julio del 2014.


Ing. Priscila Haydee Morla Palma
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. # 090924804-6





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992294175001
 RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA LACID S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: MORLA PALMA PRISCILA HAYDEE
 CONTADOR: MORLA PALMA CARLOS JULIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/03/2003
 FEC. INSCRIPCIÓN: 23/04/2003 FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/11/2011
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PUERTO SANTA ANA Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Edificio: EL TORREON Piso: 4 Oficina: 403 Referencia ubicación: CERRO SANTA ANA - JUNTO AL EDIFICIO DEL MUSEO JULIO JARAMILLO Telefono Domicilio: 042075006 Email: pmorlap@hotmail.com Celular: 0996267430

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000571860
 Fecha: 02/06/2016 10:42:11 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992294175001
INMOBILIARIA LACID S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 31/03/2003
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PUERTO SANTA ANA Calle: AV. PEDRO MENENDEZ GILBERT Numero: S/N Referencia: CERRO SANTA ANA - JUNTO AL EDIFICIO DEL MUSEO JULIO JARAMILLO Edificio: EL TORREON Piso: 4 Oficina: 403 Telefono Domicilio: 042075006 Email: pmorlap@hotmail.com Celular: 0996267430



Código: RIMRUC2016000571860

Fecha: 02/06/2016 10:42:11 AM

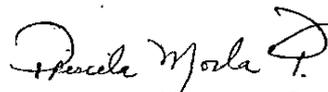


**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA LACID S.A. EN LIQUIDACION,
CELEBRADA EL DIA UNO DE JUNIO DEL DOSMIL DIECISEIS**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de Junio del dos mil dieciséis, a las 15h00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en la oficina signada con el No. 403, del piso 4, del edificio denominado "ELTORREON", en el Puerto Santa Ana, de la Avenida Pedro Menéndez, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LACID S.A., con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin previa convocatoria.- Concurren a la celebración de la junta los siguientes accionistas: La señora Ingeniera PRISCILA HAYDEE MORLA PALMA, por sus propios y personales derechos y por los que representa como propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 dólar cada una suscritas y pagadas; El señor ANDRES BERNARDO MATA GARCIA, por sus propios y personales derechos y por los que representa como propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de US \$ 1,00 dólar suscrita y pagada.- Por lo tanto, se encuentra representado en la presente Junta General de Accionistas, la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de US \$ 800, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 dólar cada una, por lo que, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo Punto Unico están de acuerdo en tratar, el cual es el siguiente: **PUNTO UNICO.-** Conocer y aprobar la REACTIVACION de la compañía.- Se designa presidente Ad-Hoc de la Junta al señor ANDRES BERNARDO MATA GARCIA, y actúa como Secretaria la señora Ingeniera PRISCILA HAYDEE MORLA PALMA, Representante Legal de la empresa.- De inmediato, el Presidente Ad-Hoc de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el Listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos. La Secretaria, previo el examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de

Acciones y Accionistas de la compañía, que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el **PUNTO UNICO** del orden del día e indica: Mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0030027, dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha 13 de Noviembre del 2014, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 15 de Diciembre del 2014, mediante la cual se dispuso la Disolución de la empresa por las causales incursas en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías, por lo que luego de haber superado dicho causal de disolución, la empresa requiere iniciar el trámite de reactivación ante los organismos de control correspondientes, para lo cual se propone autorizar al representante legal de la compañía para que presente cuanto tramite sea necesario para la reactivación de la misma.- Consultados a los accionistas, manifiestan conocer el contenido de dicha resolución, y por unanimidad resuelven REACTIVAR la compañía y autorizar al gerente general de la empresa para gestionar cuanto tramite sea necesario para la reactivación de la misma, con lo que el Presidente Ad-Hoc de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta, la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y del Listado de Asistentes, con lo cual el Presidente Ad-Hoc de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 15h30 horas. Firman : Andrés Bernardo Mata García – Presidente Ad-Hoc de la Junta – Accionista; Ingeniera Priscila Haydee Morla Palma – Secretaria de la Junta – Gerente General – Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, Junio 1 del 2016.

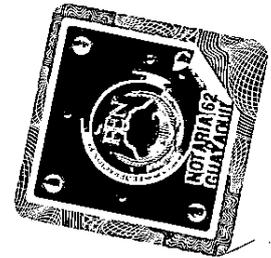


f) Ing. Priscila Haydee Morla Palma
Secretaria de la Junta – Gerente General



DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LACID S.A. EN LIQUIDACION.-


Dr. Pedro Zambrano Parra. Msc.
NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000003160



20160901062P00637

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901062P00637						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2016, (16:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	INMOBILIARIA LACID S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992294175001		GERENTE GENERAL	PRISCILA HAYDEE MORLA PALMA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000016739



20160901030D14512

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901030D14512

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s) conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (8:50).



Jessica Rodríguez

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0003032

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-1400-30027** de 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA LACID S.A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso 3ro del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **INMOBILIARIA LACID S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 2 de junio del 2016;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SAS.16.00851. M del 07 de junio de 2016.

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA LACID S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INMOBILIARIA LACID S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

9 JUN 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 21843- 2016
Expediente 111516
ORL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.968
FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

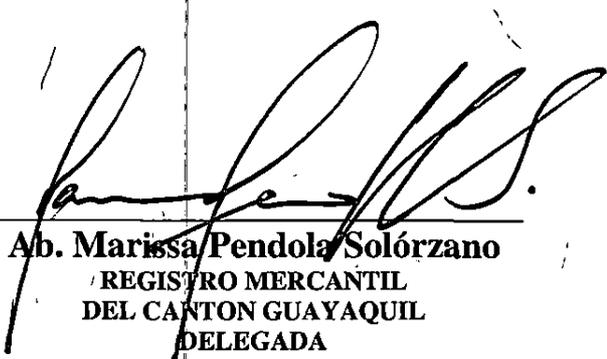
1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003032, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 9 de junio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA LACID S.A.**, de fojas 32.975 a 32.984, Registro Mercantil número 2.956. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29968



Guayaquil, 27 de julio de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1434756

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

10 NOV 2008 HORA: 12:45

Receptor: Mónica Villacreses Imbarte

Firma: *[Signature]*

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LACID S.A. celebrada ante DOCTOR PIERO GASTON VINCENZINI, NOTARIO TTULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ENTONCES, el VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-16-0003032, suscrita el 09 DE JUNIO DEL 2016, por la AB. CARLOA COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 31 DE OCTUBRE DEL 2016.- DOY FE.-



Jéssica Rodríguez

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
De conformidad con lo que dispone en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, Doy Fe: que la copia precedente que consta de 2 fojas es fiel copia al original que se me exhibe.

Guayaquil, 31 de 10 de 2016



Jéssica Rodríguez
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

01/NOV/2016 11:56:46 Usu: cariosad



Remitente:

No. Trámite:

21843

2

2016

MORLA PRISCILA

Expediente:

111516

RUC:

Razón social:

INMOBILIARIA LACID S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET | 48
Digitando No de trámite año y verificador =